

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2017-2201 *Acuerdo de periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local.*

La Junta de Gobierno Local de fecha 13 de febrero de 2017 adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente para su general conocimiento:

"QUINTO.- Acuerdo relativo a periodicidad ordinaria de las sesiones de la Junta de Gobierno Local:

Por unanimidad de los Sres. concejales presentes se acuerda.

PRIMERO.- Fijar la siguiente periodicidad de la Junta de Gobierno Local

SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO	2º Y 4º MARTES DE CADA MES, a las 10:00 horas. Si cayera el festivo, se celebrará el siguiente día hábil
SESIONES EXTRAORDINARIAS	Siempre que se convoquen por la Alcaldía municipal.

SEGUNDO.- Ordenar su publicación en el BOC y en el tablón de edictos municipal, así como portal de transparencia municipal."

Lo que se hace público, a los efectos correspondientes.

Novales, 6 de marzo de 2017.

El alcalde,

Enrique Bretones Palencia.

2017/2201